

BOLETIN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

I LEGISLATURA

Serie F: PREGUNTAS
CON RESPUESTA ESCRITA

1º de octubre de 1981

Núm. 1.991-II

CONTESTACION

Presupuestos Generales del Estado para 1980, en Asturias, en materia de Cultura.

Presentada por doña Ludivina García Arias y otros señores Diputados.

PRESIDENCIA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del vigente Reglamento provisional del Congreso de los Diputados, se ordena la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES de la contestación del Gobierno a la pregunta formulada por doña Ludivina García Arias y otros señores Diputados, del Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, relativa a Presupuestos Generales del Estado para 1980 en Asturias, en materia de cultura, publicada en el BOCG número 1.991-I, de fecha 8 de junio de 1981.

Palacio del Congreso de los Diputados, 15 de septiembre de 1981.—El Presidente del Congreso de los Diputados, **Landelino Lavilla Alsina**.

Excmo. Sr.: En relación con la pregunta formulada por doña Ludivina García Arias y otros señores Diputados, sobre Presupuestos Generales del Estado para 1980 en Asturias en materia de cultura, tengo la honra de enviar a V. E. la contestación

formulada por el Ministro de Cultura, en nombre del Gobierno, cuyo contenido es el siguiente:

“En 1980 no existió en el Ministerio de Cultura presupuesto por programas, que sería el único criterio para poder hablar de inversiones previstas en materia de cultura para cada provincia.

Tan sólo existían en el referido ejercicio económico de 1980 proyectos o previsiones, a nivel interno, de las distintas Direcciones Generales de este Departamento, las cuales iban atendiendo sus respectivos programas de actuación con los fondos disponibles, que no obligan de forma rígida a destinar cantidades previamente establecidas para cada una de las provincias españolas, ya que no se trataba de partidas finalizadas y con una dedicación concreta.

Sólo hablaremos de inversiones en sentido estricto, es decir, a todo cuanto fue sufragado con cargo al capítulo 6 de los Presupuestos Generales del Estado.

En este sentido, las inversiones efectivamente realizadas, en materia de cultura, para Asturias en 1980, expresadas en millones de pesetas, son las siguientes:

	Millones de pesetas
Arqueología	5,8
Patrimonio Artístico	18,7
Archivos	5,6
Bibliotecas	1,7
Juventud y desarrollo Comunitario ...	1,0
MCSE	35,7
Otras (realizadas por la Dirección Ge- neral de Servicios)	2,5
TOTAL	71,0

En cuanto al porcentaje que supuso lo invertido en Asturias, respecto al total de inversiones en el resto de España, podemos decir que fue el 1,01 por ciento, aunque conviene subrayar que este dato es poco significativo, ya que en materia cultu-

ral y en lo referente a conservación del patrimonio artístico, hay que tener en cuenta una serie de circunstancias que inciden de manera decisiva en las inversiones a realizar, tales como número de monumentos, obras de arte, etc., que son factores mucho más determinantes, a estos efectos, que los datos puramente estadísticos de la provincia en sí y su número de habitantes."

Lo que envío a V. E. a los efectos previstos en el artículo 133 del Reglamento provisional del Congreso.

Dios guarde a V. E.

El Ministro de la Presidencia, **Pío Cabanillas Gallas**.

Suscripciones y venta de ejemplares:
SUCESORES DE RIVADENEYRA, S. A.
 Cuesta de San Vicente, 36
 Teléfono 247-23-00, Madrid (8)
 Depósito legal: M. 12.580 - 1961
 Imprime: RIVADENEYRA, S. A.-MADRID